

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 69



SERIE: 2024-2025

PARA FIJAR EL HORARIO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ARROYO DURANTE LOS DÍAS DEL CARNAVAL DE ARROYO DE 2025; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El *Inciso (o)* del *Artículo 1.008* de la *Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, permite a todo municipio ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las personas, de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

Durante la celebración del Carnaval de Arroyo, el Gobierno Municipal de Arroyo interesa establecer un horario en los comercios del área del Malecón y cercanos a este, que fomente el desarrollo económico del sector comercial que es tan importante para toda la jurisdicción de los límites territoriales de Arroyo.

POR CUANTO:

Se dispone que los comerciantes de la zona jurisdiccional del Malecón de Arroyo y cercanías podrán operar en horario extendido hasta las 2:00AM durante las actividades del Carnaval de Arroyo, desde el 14 de febrero al 16 de febrero de 2025. Luego de finalizado dicho período, los comercios deberán operar sus negocios en cumplimiento con la Ordenanza vigente y el Código de Orden Público correspondiente.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO:

SECCIÓN 1^{RA}

Autorizar a los comercios de la zona jurisdiccional de Arroyo a operar sus negocios en horario extendido hasta las 2:00AM desde el 14 de febrero al 16 de febrero de 2025. Luego de finalizado dicho período, los comercios deberán operar sus negocios en cumplimiento con la Ordenanza vigente y el Código de Orden Público correspondiente.

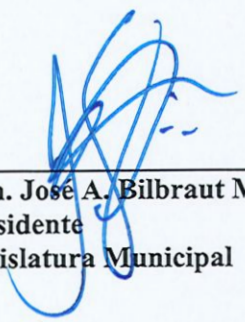
SECCIÓN 2^{DA}

Copia de esta Resolución será enviada a la Policía Estatal, Policía Municipal, Oficina de Secretaría Municipal, a los arrendatarios de locales municipales y colocada en los tableros de edictos municipal y de agencias públicas cercanas.

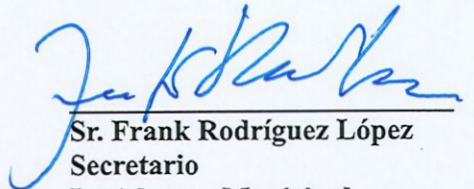
SECCIÓN 3^{RA}

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

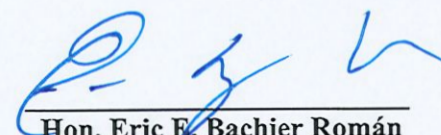
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025, EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 69 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025.

INTITULADA:

PARA FIJAR EL HORARIO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS DEL CARNAVAL DE ARROYO DE 2025; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL